

NOTA DE PRENSA

La CNMC aprueba el informe sobre la propuesta de nueva factura eléctrica del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- El próximo 1 de junio entrará en vigor un nuevo sistema de facturación para los consumidores eléctricos.
- La Comisión recomienda que la factura se simplifique y refleje aspectos que ayuden al consumidor a involucrarse en la transición energética.
- En la primera página propone incluir información sobre la tarifa contratada (libre o regulada) y la potencia máxima demandada, entre otros.
- Además, sugiere que a través de un código QR se facilite el acceso directo al comparador de ofertas de la CNMC.

Madrid, 8 de abril de 2021.- La CNMC ha aprobado el Informe sobre la propuesta de resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad. ([INF/DE/030/21](#)).

A partir del próximo 1 de junio, entrará en vigor una nueva estructura de peajes y cargos que afectará a la facturación de los consumidores eléctricos. Con motivo de esos cambios, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico prepara una nueva factura para los clientes acogidos al PVPC con potencias contratadas hasta 15 kW.

La CNMC considera que la nueva factura debe simplificarse y priorizar aquellos aspectos que ayuden a los clientes a ser cada vez más eficientes en su consumo eléctrico. En este sentido, propone que, en la primera página, se incluya si se tiene contratada una tarifa de libre mercado o regulada, así como la potencia máxima demandada durante el mes. Este último dato permitirá a los consumidores adaptarse mejor a la nueva estructura de precios, ya que el nuevo sistema permite contratar hasta dos potencias distintas en el periodo a los pequeños consumidores.

El consumo facturado comparado con otros meses, la manera de presentar una reclamación, el resumen de los importes que componen la factura y su porcentaje sobre el importe final, así como la posibilidad de solicitar la factura electrónica y de acceder a información relevante a través de medios digitales, son otros aspectos que la CNMC recomienda que se incluyan en la nueva factura.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Código QR del comparador de ofertas CNMC

Por otra parte, la CNMC considera de gran utilidad la posibilidad de incluir en la factura un código QR a través del que se facilitaría a los consumidores acceder al comparador de ofertas disponibles en el mercado de la CNMC ([acceso al comparador de ofertas CNMC](#)). De esta forma, se evitaría que el cliente tuviera que teclear los datos de su suministro que, en algunos casos, pueden ser difíciles de identificar en la factura. Para ello, la CNMC establecería los parámetros necesarios para permitir esa incorporación de datos al código QR y su utilización por parte de todos los comercializadores en su factura.

Información del Bono social

En cuanto a la factura de los clientes beneficiarios del [bono social eléctrico](#), la CNMC propone incluir información relativa al descuento sobre el PVPC (25% o 40%) que reciben, la fecha de caducidad de la aplicación del Bono Social o los canales (mail o página web) a través de los que pueden solicitar o renovar este derecho.

A raíz de la publicación de la nueva metodología de peajes, la CNMC ha recibido un elevado número de consultas de diferentes agentes en las que preguntaban sobre algunos de los aspectos que entrarán en vigor a partir del 1 de junio. La CNMC ha recopilado en [un único documento](#) las respuestas, con el objeto de clarificar y desarrollar todos aquellos aspectos que puedan permitir a los consumidores y a las empresas alcanzar un conocimiento más amplio del nuevo sistema de peajes.

([INF/DE/030/21](#)).

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.